



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 108
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
EXTRAORDINARIA N° 7 DE FECHA 07.10.2013.-

ALGARROBO 07.10.2013.-

DECRETO: N° 3188

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 108 del H. Concejo Municipal, Acta N° 7, Sesión Extraordinaria de fecha 07.10.2013.-
4. El Oficio N° 058 de fecha 04/10/2013. Del Jefe del Depto. Social, Don Víctor Pinto Muñoz.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 108 /2013. El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes acuerdan aprobar la modificación del Reglamento de becas Municipal para alumnos de enseñanza superior, agregando al Art. 12 lo siguiente "que si existen cupos de becas disponibles en el 2° semestre, debido a que becarios dejarán de cumplir algún requisitos para percibir la segunda cuota; estos cupos disponibles serán asignados a postulantes que quedaron sin beca en el llamado original"; solicitado por Of. N° 058 de fecha 04/10/2013.-del Jefe del depto. Social Don Víctor Pinto Muñoz.

DECRETO:

I. Apruébese el Acuerdo N° 108 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 7 de fecha 07/10/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 09 OCT 2013
 FECHA HORA
 SALIDA HORA
 DOCUMENTO 13 OCT 2013 N° 13 : 00
 FECHA HORA
 NOMBRE